



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/7/14	Hs. 10:41
Numero:	Fojas:
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	<i>CVS</i>

NOTA N° 162 /2014.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 23 JUL 2014

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1169/2014, mediante el cual se aprueba los indicadores urbanísticos , para el proyecto de urbanización denominado "F-120-4 Proyecto Urbanístico Integral Municipalidad de Ushuaia/PRO.CRE.AR" ejecutado sobre dicha parcela y su Subdivision parcelaria según croquis que se adjunta y forma parte del presente como Anexo II del Decreto Municipal antes mencionado.

Sin otro particular, pláceme saldarlos muy atentamente.

ds

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/07/14	Hs. 13:14
Numero: 794	Fojas:
Expts. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Orl</i>

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO

S / D



Andrea D. MURINO
Cofe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

USHUAIA, 22 JUL 2014

VISTO el expediente SP N° 4568/2014, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del proyecto de urbanización denominado “F-120-4 – Proyecto Urbanístico Integral Municipalidad de Ushuaia/PRO.CRE.AR” realizado sobre del predio ubicado en la Sección F, Macizo 120, Parcela 4 que se encuentra afectado a beneficiarios del Programa Nacional PRO.CRE.AR, desarrollo que fuera autorizado por Ordenanza Municipal N° 4551 y promulgada por Decreto Municipal 556 de fecha 15 de abril de 2014, otorgándole el carácter de interés social pudiéndose generar parcelas menores a los establecido para la zona en la que se encuentran ubicadas.

Que conforme a lo indicado en el art 2° de la referida ordenanza citada en el párrafo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer mediante decreto reglamentario los indicadores urbanísticos para las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta según el proyecto.

Que es necesario brindar una solución acorde con los objetivos que dieron origen al proyecto de esta urbanización adecuando la normativa vigente, a los fines de la prosecución de las gestiones de financiamiento del ente promotor.

Que se estima pertinente que el parcelamiento aludido se apruebe por Decreto Municipal emitido “Ad Referéndum” del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 152° incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar “Ad Referéndum” del Concejo Deliberante, los indicadores urbanísticos que corren agregados al presente como Anexo I, para el proyecto de urbanización denominado “F-120-4 – Proyecto Urbanístico Integral Municipalidad de Ushuaia/PRO.CRE.AR” ejecutado sobre la

///2

Ing. Juan MURINO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Andrea E. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo ”

...2///

parcela actual “F-120-4” y su subdivisión parcelaria según croquis que se adjunta y forma parte del presente como Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1169/2014.

Ing. Juan MUNARO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Oficina Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA ”
“ 1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina ”
“ 2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo ”

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 1169/2014

INDICADORES URBANÍSTICOS

PARCELA MINIMA: la que surge del plano de mensura	Usos: Principal y Complementario: Los previstos para zonificación R2- S/C.P.U.VII.1.2.1.2	RETIROS: FRONTAL: NO LATERAL: NO CONTRAFRONTAL: s/Cap. V. Esp. Libre de Macizo (modif Por O.M.4292)	F.O.S. : 0.60 F.O.T. : 1.20 ALTURA MÁXIMA S/LE: 9.00 M PLANO LÍMITE ALTURA MAX.: 15.00 M	Densidad DU 300 hab/ha DN 600 hab/ha
--	--	---	--	--

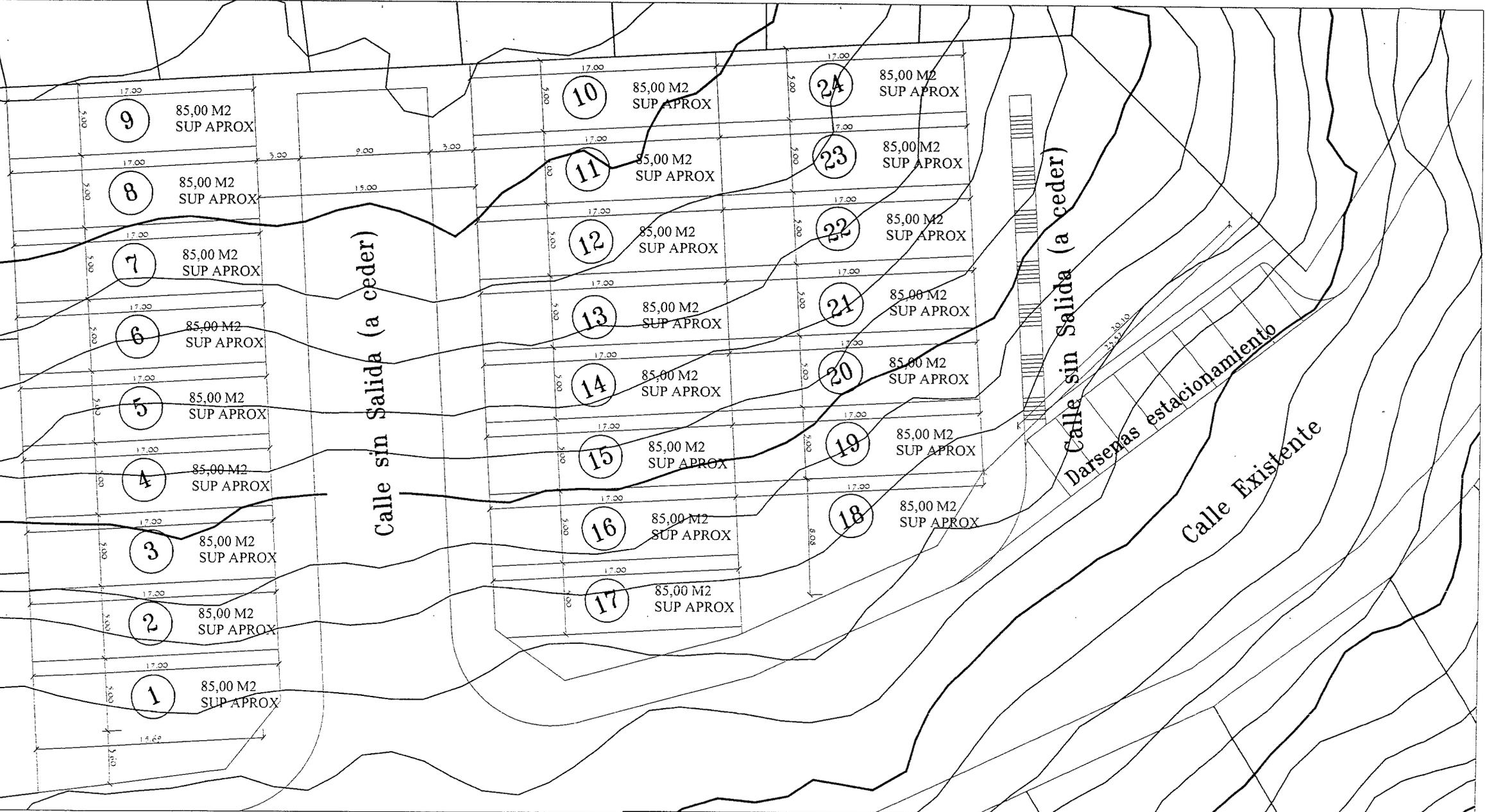
[Handwritten signature]
Bel.

[Handwritten signature]
Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Federico GUIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nota: Se anexa a esta Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo D.L.T. y D.G. - S.L. Y.T. Municipalidad de Ushuaia



NOTA: LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES CONSIGNADAS SON ILUSTRATIVAS Y ESTAN SUJETAS A MODIFICACIONES EN MENSURA DEFINITIVA

[Signature]
Ing. Juan MUNAFO
 Secretario de Desarrollo y Gestion Urbana
 Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: F-120-4 - PROYECTO URBANISTICO INTEGRAL Municipalidad de Ushuaia/PRO.CRE.AR	Expediente: SP-4568-2014	Proyecto: Arq. POGGIO M.	Visado: Arq. ORDOÑEZ	Director: D.U.	Fecha: 03/2014
Plano: ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° 1169	N. Catastral: F 120 4	Solicitud:	Revisor:	Compositor:	